

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6959 BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1334/2020 Sección: C2.

NIG: 0801947120208014506.

Fecha del auto de declaración. 22 de enero de 2021.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. María Dolores Estévez Álvarez, con DNI 77099096Z.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Alfredo Ascaso Iglesias, con DNI 33921759W.

Dirección postal: C/ Bruc, 5, 1.º, 2.ª, 08010 Barcelona.

Dirección electrónica: alfredoascaso@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210008153-1